



Resolución No. **1582** 22 DIC. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada FLORIDA BLANCA, en el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26. Localidad de Engativá.

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Distritales 676 de 2011 y en el Artículo 8º literal n. del 016 de 2013, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. con Nit. No. 8301225661, representada legalmente por la señora MARTHA HELENA RUIZ DIAS-GRANADOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711, mediante escrito radicado con el No. 1-2014-24099 del 21 de Mayo de 2014, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación para la localización del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada “FLORIDA BLANCA” en el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26. Localidad de Engativá.

II.- Que el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26, cuenta con la siguiente norma urbanística:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto Distrital 676 de 2011, Decreto Nacional 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto Distrital 070-26/02/2002 Mod.Res 882/2005. REFERENCIAS: 1-2014-24099, 1-2014-46382 y 1-2014-49731
----------------------	--

UPZ Nº.	30	NOMBRE	BOYACA REAL				
DECRETO Nº	070	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	26/02/2002	INT. PATRIMONIAL	No		
SECTOR NORMATIVO	11	SUBSECTOR DE USOS	1	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	Variable	TRATAMIENTO	Consolidación.

III.- Que el peticionario aportó a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución No. 1582

22 DIC. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada FLORIDA BLANCA, en el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26. Localidad de Engativá.

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA		ALTURA APROBADA				
	FECHA	17/07/14		19 mts				
	RADICADO	1-2014-49731						
	FECHA RADICADO EN SDP	21/10/2014						
	FOLIOS	1-2014-24099-97 1-2014-49731-106						
COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES		DIRECCIÓN				CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP
				FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE		Carrera 86 A N. 68-35 Carrera 86 A N. 68-33		----	----	----	----	----
SUR		Vía Calle 68		----	----	----	----	----
ORIENTE		Carrera 86 A N. 68-25 Carrera 86 A N. 68-21 Carrera 86 A N. 68-19 Carrera 86 A N. 68-17 Calle 68 A N. 86 A -12 Calle 68 A N. 86 A -16 Calle 68 A N. 86 A -20		----	----	----	----	----
				27/05/14	1099577620	1-2014-49731	21/10/14	xxx
OCCIDENTE		Calle 68 A N. 86 A -30 Calle 68 A N. 86 A -34		----	----	----	----	----
				07/10/14	1103035581	1-2014-49731	21/10/14	xxx

IV.- Que la ciudadanía presentó inquietudes y/o oposiciones a la solicitud, mediante los siguientes oficios, que tuvieron la correspondiente respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación:

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

V.- Que dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :
N/A

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

6/15

Resolución No. **1582** 22 DIC. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada FLORIDA BLANCA, en el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26. Localidad de Engativá.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:
N/A

VI.- Conforme al Decreto Distrital 070-26/02/2002 Mod.Res 882/2005., que reglamentó la UPZ No. 30, BOYACA REAL, el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26, Área de Actividad Residencial y en Zona Residencial con Actividad económica en la Vivienda del Decreto 190 de 2004 (POT compilado), y en consecuencia, al no tratarse de una zona de uso residencial neto, a la propuesta no le aplica la restricción de localización de estaciones de telecomunicaciones contemplada en el artículo 3° del Acuerdo 339 de 2008, y en el artículo 5° del Decreto Distrital 676 de 2011.

VII.- Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio N° 2-2014-35579 del 14 de Agosto de 2014, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones; con requerimientos urbanísticos y arquitectónicos, técnicos y jurídicos, sin que se presentara certificación de altura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

VIII.- Que la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., mediante oficio No. 1-2014-46382 del 01 de Octubre de 2014, presentó con oficio No. 1-2014-49731 del 21 de Octubre de 2014, la solicitud de ampliación de términos por 15 días y fue concedida la prórroga hasta el 23 de Octubre de 2014.

IX.- Que una vez revisada la documentación aportada por la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., mediante las radicaciones No. 1-2014-24099 del 21 de Mayo de 2014, 1-2014-49731 del 21 de Octubre de 2014, se encontró que no cumplió con los requerimientos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, así:

REQUERIMIENTOS URBANISTICOS:

“ Corregir, aclarar y/o completar la siguiente información solicitada en el formulario oficial F-14:

a. La altura total de la estación registrada en los planos de la propuesta (y que debe corresponder a la sumatoria de las alturas parciales) debe coincidir con la anotada en la casilla: altura solicitada de la estación, del formulario F-14, y no puede ser mayor a la autorizada por la Aeronáutica Civil.

1. Allegar las cartas informativas a vecinos (copias) y certificaciones de envío de las mismas, con constancia de recibo por parte de sus destinatarios actualizados, para las direcciones colindantes según manzana catastral.

2. Definir que tipo de mimetización se va a ejecutar y presentar la simulación gráfica que mida el impacto visual a través de un fotomontaje que demuestre las estrategias de mitigación, acompañado con el estudio de análisis del contexto, que incluya una propuesta de mimetización y camuflaje de los elementos de la estación de telecomunicaciones, de manera que no ocasione impacto visual desde las vías y espacios públicos. Los

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



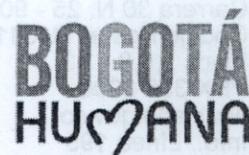
SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Resolución No.

1582

22 DIC. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada FLORIDA BLANCA, en el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26. Localidad de Engativá.

estudios deberán ser avalados por un profesional en ingeniería electrónica o telecomunicaciones, con tarjeta profesional vigente, y por profesionales de arquitectura e ingeniería civil, quienes se responsabilizarán de lo manifestado en el estudio técnico, de acuerdo al Manual de Mimetización y Camuflaje de Estaciones de Telecomunicaciones Inalámbricas, que se adopta con el presente decreto, en concordancia con el Decreto Distrital 317 de 2006 ó la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Presentar la matriz de ponderación.

3. *Allegar copia de los documentos que acrediten el trámite del proceso de socialización, con fecha que coincida con la radicación de la solicitud actual, realizados a la comunidad vecina, colindante o circundante del predio donde se pretenda localizar la estación, de acuerdo con las disposiciones legales contenidas del orden nacional como distrital. Estos documentos harán parte integral del permiso otorgado por la mencionada entidad. Lo anterior, conforme lo establece las normas que rigen la materia, como es lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011-citaciones, comunicaciones con constancia de recibido (Correo certificado) por parte de los vecinos colindantes y circundantes del predio, notificaciones y publicación del Aviso de socialización en un periódico de amplia circulación). En el acta de socialización adjunta deben aparecer la dirección donde se realiza la reunión, día y hora. El motivo y las observaciones que los vecinos realizaron...”.*

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NEGAR la solicitud de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. para la aprobación del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada “FLORIDA BLANCA” en el predio de la Calle 68 N. 86 A – 26, Localidad de Engativá, por no cumplir la totalidad de los requerimientos urbanísticos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación mediante el escrito con radicado No. 2-2014-35579 del 14 de Agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte de la presente Resolución, los planos: PL1 “PLANOS GENERALES”.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente decisión al Señor VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19479722 de Bogotá, o a quien éstos autoricen, indicándole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011 (Código de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

6/5b

Resolución No. **1582** 22 DIC. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada FLORIDA BLANCA, en el predio de la Calle 68 N. 86 A - 26. Localidad de Engativá.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

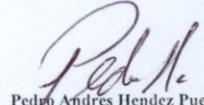
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 DIC. 2014 () días del mes de _____ de dos mil ____ (20__).


LILIANA MARÍA OSPINA ARIAS.
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 016 de 2013


Nelly Yolanda Vargas Contreras
Abogada
Subsecretaría de Planeación Territorial

 Guillermo Losada Velandia	 Fredy Hernan Rodriguez - Gonzalo Cruz Marin	 Pedro Andres Henz Pueto
Arquitecto Revisión Urbanística y Arquitectónica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Ingeniero Arquitecto Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Arquitecto Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

4

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



15-82 22 DIC 2014

Resolución de

El presente documento tiene por objeto informar a los señores señores y señoras señoras que el día 15 de diciembre de 2014 se celebró una reunión de trabajo en el despacho del Sr. Secretario de Estado y del Poder Judicial, en la que se discutieron los puntos que se detallan a continuación.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores señores y señoras señoras que el día 15 de diciembre de 2014 se celebró una reunión de trabajo en el despacho del Sr. Secretario de Estado y del Poder Judicial, en la que se discutieron los puntos que se detallan a continuación.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

22 DIC 2014

El presente documento tiene por objeto informar a los señores señores y señoras señoras que el día 15 de diciembre de 2014 se celebró una reunión de trabajo en el despacho del Sr. Secretario de Estado y del Poder Judicial, en la que se discutieron los puntos que se detallan a continuación.

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL PODER JUDICIAL



Carretera México-Toluca, s/n. C.P. 06702, México, D.F.
Tel: 52 55 5622 1111
Fax: 52 55 5622 1111
www.gob.mx